



# Estimaciones de los efectos del COVID-19 sobre el empleo

## Autor

Irina Aguayo Ormeño.

Email: [iaguayo@bcn.cl](mailto:iaguayo@bcn.cl)

Tel.: (56) 2270 1774

(32) 226 3193

Colaborador:

Nicolás García

Nº SUP: 125007

La crisis sanitaria provocada por el COVID-19 ha tenido efectos importantes en el mercado del trabajo. De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadísticas la tasa de desempleo aumentó a un 8,2% en marzo de 2020 siendo mayor este incremento en las mujeres.

En encuestas realizadas por la Cámara Nacional de Comercio se señala que la modalidad de teletrabajo ha sido baja en todas las empresas independiente de su tamaño. Adicionalmente, los datos muestran que el porcentaje de las empresas que estaban funcionando al 100% en la primera medición (14,5%) bajan en la segunda encuesta al 7,1% producto principalmente del inicio de la cuarentena. Las micro y pequeñas empresas son las más afectadas respecto de la capacidad de seguir operando. Ante la consulta sobre como espera que sean sus ventas este trimestre respecto de igual trimestre del año anterior, el 51,8% espera que caigan en un 50% o más. El 40% de las empresas declara poder sobrevivir sin ventas un mes más, siendo las más afectadas las microempresas. También se destaca que el 17% de los trabajadores podrían ser desvinculado en los próximos meses.

Al 30 de abril de 2020 la Dirección del Trabajo (DT) reportó que 7.318 trabajadores y trabajadoras se encuentran acogidos a la reducción de jornada, 170.637 se encontraban con suspensión de contrato por acto de autoridad y 210.604 se encontraban con pactos de suspensión de contrato.

Por último, la DT reportó al 31 de marzo de 2020 el número de trabajadores y trabajadoras involucrados en cartas de aviso de término de contrato, destacándose que, tanto por región como por tamaño de empresa, rama de actividad económica y sexo se han producido variaciones positivas respecto de igual mes del año anterior, es decir, los y las trabajadoras involucradas en cartas de aviso de término de contrato han aumentado al compararlo con igual mes del año anterior. Las estadísticas al 30 de abril de 2020 no están aún disponibles.

## Introducción

---

En Chile como en el resto del mundo la crisis sanitaria ha significado altos costos desde el punto de vista de la salud, en términos de pérdidas de vidas y en términos de su impacto los sistemas de salud. Otro costo no menos importante resultado de las cuarentenas parciales o totales que han implementado los distintos países, son los costos económicos, con pérdidas de empleo, cierre total o parcial de los lugares de trabajo, entre otros.

En algunos países, y en Chile en particular, se ha implementado la modalidad de teletrabajo en aquellas actividades económicas y para los trabajadores que pueden hacer uso de ella. También se han utilizado fórmulas como la suspensión del empleo o los pactos de suspensión en aquellas actividades donde no se ha decretado el cierre total de la actividad económica. Asimismo, muchas empresas han debido cerrar con impactos negativos especialmente en aquellas de menor tamaño, en particular en las Micro, Pequeña y Mediana Empresas (MiPymes) y en los trabajadores informales, aumentando las cifras de desempleo.

En lo que sigue, se revisarán las cifras oficiales de desempleo y según la disponibilidad de datos se diferenciará tanto por tamaño de empresa como por rama de actividad económica.

### I. Cifras de desempleo a nivel nacional

---

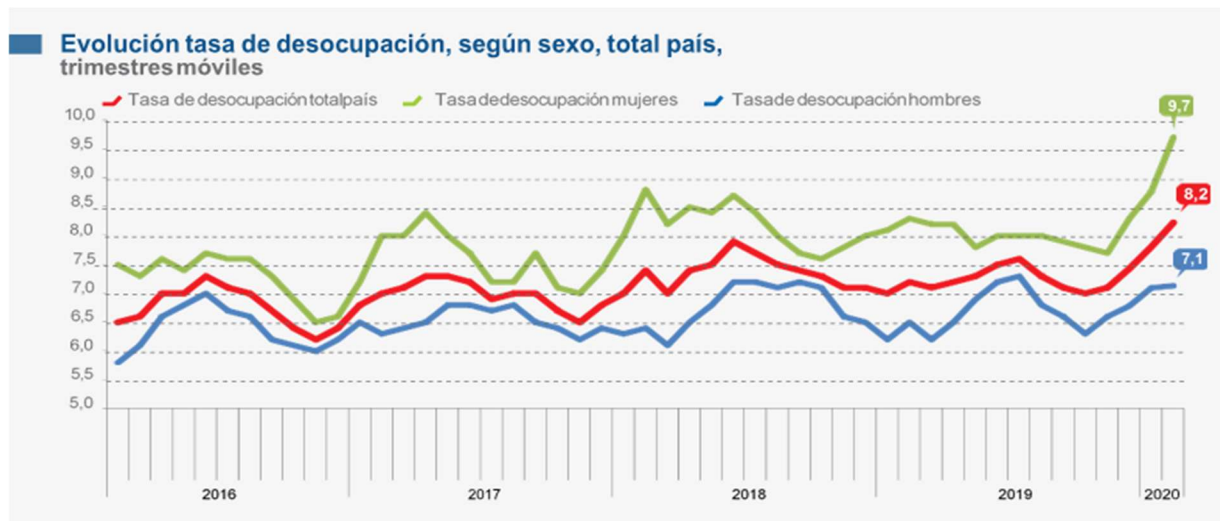
El 30 de abril de 2020, el Instituto Nacional de Estadísticas, INE, publicó el “Boletín Estadístico: Empleo Trimestral” siendo el último trimestre destacado el de enero-marzo 2020, que solo recoge una parte del efecto de la pandemia.

El INE ha señalado asimismo que debido a la contingencia del COVID 19 han debido adecuar su metodología para la recolección de información, disponiendo suspender las encuestas en terreno, realizando entrevistas telefónicas en vez de hacer las entrevistas de manera presencial, se “habilitará una versión web del formulario de encuesta, al que los informantes de la ENE podrán acceder desde sus hogares, una vez que se les comunique su usuario y clave de acceso por parte del INE. Esta herramienta permitirá suplementar el trabajo de los recolectores de información a la vez que permitirá cuidar las medidas de precaución recomendadas.”

Según el INE, la estimación de los ocupados creció en 12 meses 0,7% en el trimestre enero-marzo 2020, en tanto la tasa de desocupación nacional llegó a 8,2% lo que significa un aumento de un 1 punto porcentual en doce meses, mientras que la tasa de desocupación ajustada estacionalmente llegó a 8%.

La tasa de desocupación se vio fuertemente influida por la tasa de desocupación de las mujeres (9,7%) como puede verse en el gráfico que sigue.

Gráfico 1. Evolución de la tasa de desocupación, según sexo



Fuente: INE

## II. Informalidad laboral

De acuerdo al Boletín del INE, la ocupación informal aumentó a 6,6%. Al igual que en la tasa de desocupación, las mujeres son las que mayormente inciden en este porcentaje, llegando a 8,7% mientras los hombres alcanzan a un 5%. Las ramas de la actividad económica que mayormente concentran a los trabajadores y trabajadoras informales son el Comercio (13,8%) y las Actividades de Salud (29,4%)

## III. Efectos en las empresas según tamaño

Para la determinación del efecto del COVID 19 en el empleo a nivel de microempresa, se recurrió a la primera encuesta realizada por la Cámara Nacional de Comercio Servicios y Turismo de Chile, donde se encuestaron a 453 empresas a lo largo del país, que representan a un total de 55.000 trabajadores.

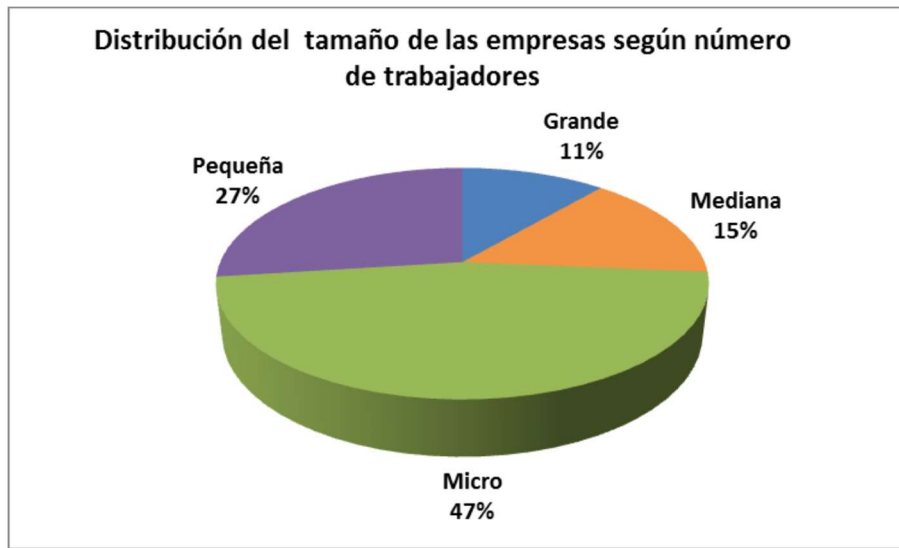
Además, se llevó a cabo una segunda encuesta realizada entre el 2 y el 8 de abril cuyo universo de encuestados es de 569 empresas que representan a 113.448 trabajadores y 7.054 locales. Del total de

empresas el 66% son de la Región Metropolitana, 30% de otras regiones y 4% de ubican en múltiples regiones.

Para efectos de la información se indicará la fuente que se esté utilizando, toda vez que ambas encuestas son más bien complementarias que sustitutas.

Con información de la primera encuesta, se determina el tamaño de empresa utilizando el número de trabajadores en la plantilla de cada empresa. La figura que sigue muestra el porcentaje de empresas según tamaño.

Gráfico 2. Distribución del tamaño de las empresas según número de trabajadores  
(Primera encuesta 17 de marzo de 2020)



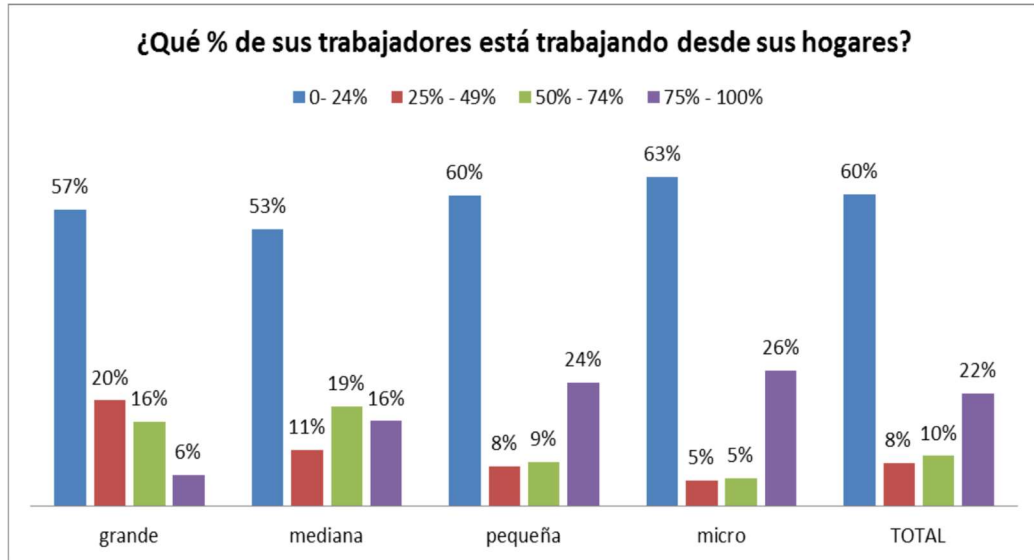
Fuente: Departamento de Estudios CNC

Con la segunda encuesta si bien estos porcentajes varían, en general la participación se mantiene. Las Microempresas encuestadas corresponden al 44%, las medianas al 16%, las pequeñas al 31% y las grandes al 9%.

### 1) Teletrabajo

Respecto del trabajo a distancia, de la primera encuesta se obtiene que, si bien, el 63% de las empresas señala estar aplicando esta medida, el número de trabajadores en teletrabajo es relativamente bajo, independiente del tamaño de la empresa, tal como se observa en el gráfico sgte:

Gráfico 3. Porcentaje de trabajadores en teletrabajo, según tamaño de empresa  
(Primera encuesta 17 de marzo de 2020)

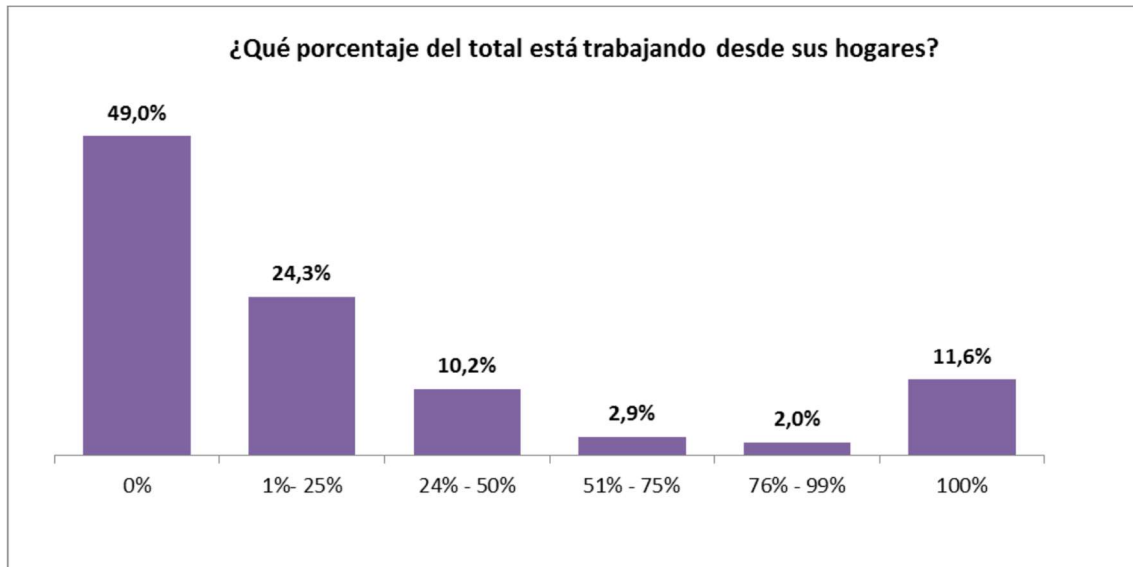


Fuente: Departamento de Estudios CNC

Tal como se observa en el gráfico alrededor del 60% de las empresas – independiente de su tamaño – señalan que menos del 25% de sus trabajadores se encuentran en teletrabajo, mientras que solo el 6% de las grandes empresas mantiene entre el 75% y el 100% de sus trabajadores en teletrabajo, cifra que aumenta al 26% en el caso de las microempresas.

La segunda encuesta viene a ratificar lo observado en la primera encuesta en relación a que el porcentaje de trabajadores que se encuentra bajo la modalidad de teletrabajo es baja, solo el 13,6% de los trabajadores está con teletrabajo, mientras que el 49% está acudiendo de modo presencial a sus lugares de trabajo.

Gráfico 4. Porcentaje de trabajadores en teletrabajo  
(Segunda encuesta abril de 2020)



Fuente: Departamento de Estudios CNC

## 2) Capacidad de operación

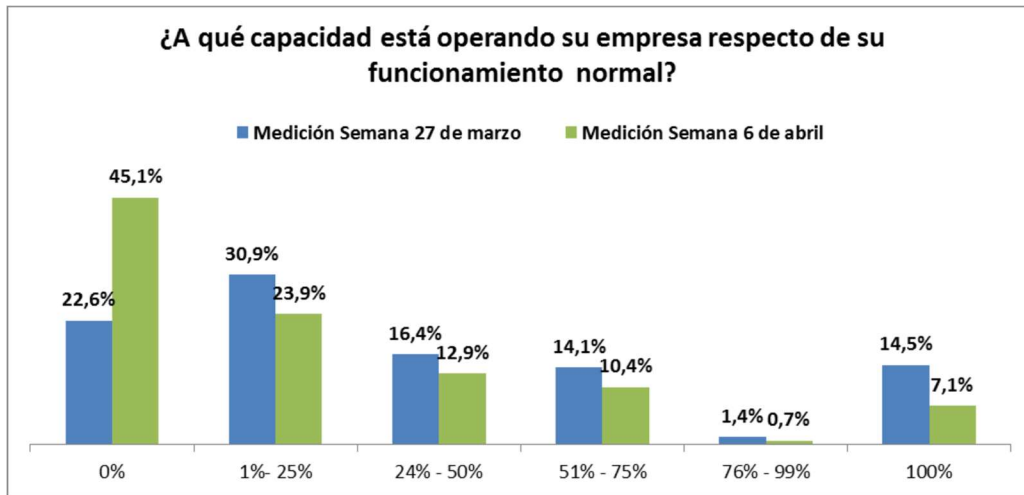
Respecto de su operación normal, la primera encuesta realizada por la CNC muestra que solo el 30% de las empresas se encontraban trabajando entre un 75% y un 100% de su capacidad normal, mientras que un 30% responde que se encuentra trabajando entre un 0% y un 25% de su capacidad. Destaca además que el 22% de las empresas se encontraba sin operación (0%).

En la segunda encuesta, las empresas que están trabajando bajo el 25% de su capacidad suben a un 69% (desde el 30% registrado en la primera encuesta), de las cuales el 45% no puede operar y por tanto se encuentran cerradas, lo que significa un aumento importante respecto de la primera medición. Hay que recordar que esta segunda encuesta se toma la primera semana de abril en que se observa más nítidamente el efecto de la pandemia y de las cuarentenas.

Adicionalmente, los datos muestran que el porcentaje de las empresas que estaban funcionando al 100% en la primera medición (14,5%) bajan en la segunda encuesta al 7,1% producto principalmente del inicio de la cuarentena. Las micro y pequeñas empresas son las más afectadas respecto de la capacidad de seguir operando.

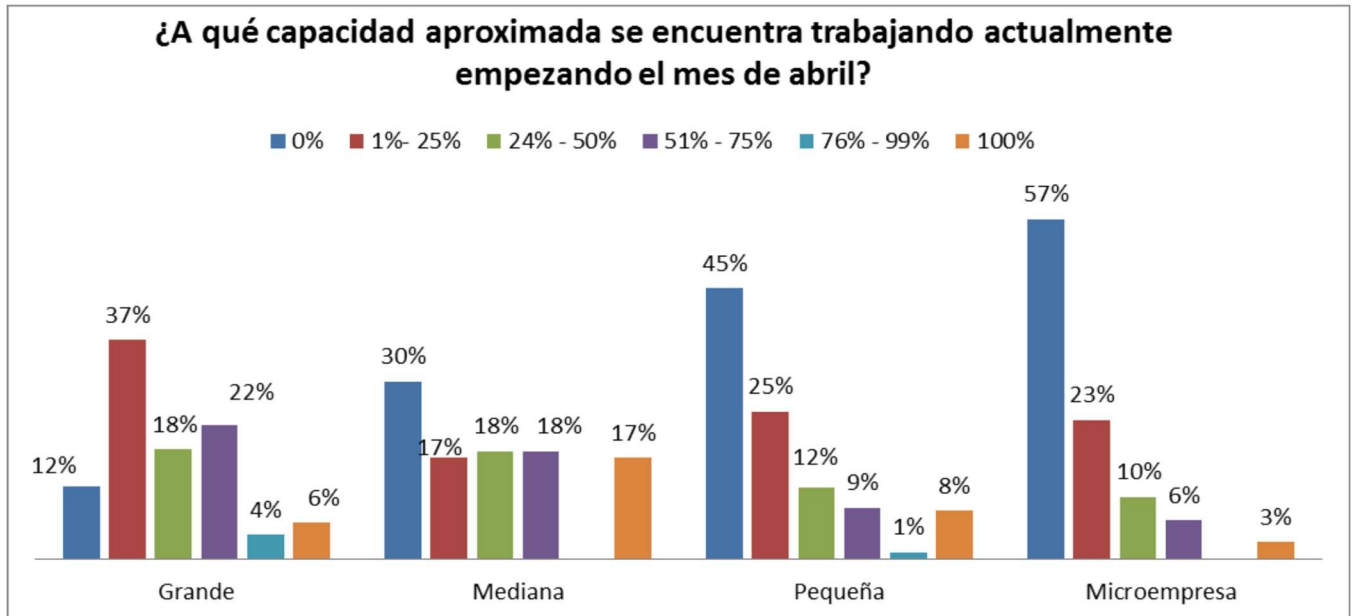
Los gráficos que siguen muestran la evolución que ha tenido desde la semana del 17 de marzo a la semana del 6 de abril la capacidad de operación de las empresas encuestadas, teniendo en cuenta que los universos de empresas comparadas son distintos. El segundo gráfico muestra la capacidad en que se encuentran trabajando las empresas a comienzos del mes de abril, según tamaño de empresa.

Gráfico 5. Capacidad de operación de las empresas respecto de su funcionamiento normal (Primera encuesta 17 de marzo de 2020)



Fuente: Departamento de Estudios CNC

Gráfico 6. Capacidad operación de las empresas respecto del funcionamiento normal (Segunda encuesta)



Fuente: Departamento de Estudios CN

### 3) Ventas online y despacho a domicilio

Del total de 453 empresas encuestadas en la primera encuesta, el 29% cuenta con ventas online, el 55% corresponde a grandes empresas, el 43% de las medianas empresas tiene ventas online, en tanto en las pequeñas y micro empresas estos porcentajes se reducen al 29% y 31% respectivamente.

La segunda encuesta consulta particularmente sobre despacho a domicilio debido al auge que esta modalidad a tenido, “el 41% de los encuestados dice que es un servicio que no aplica para su negocio por lo tanto no es una solución para ellos en esta crisis, un 31% dice que siempre ha tenido esta opción y un 17% dice que no lo ha implementado, pero piensa hacerlo, mientras que un 10% no lo tenía y ya lo implementó.” (CNCb).

Gráfico 7. Ventas online y despacho a domicilio  
(Segunda encuesta abril de 2020)



Fuente: Departamento de Estudios CNC

### 4) Ventas

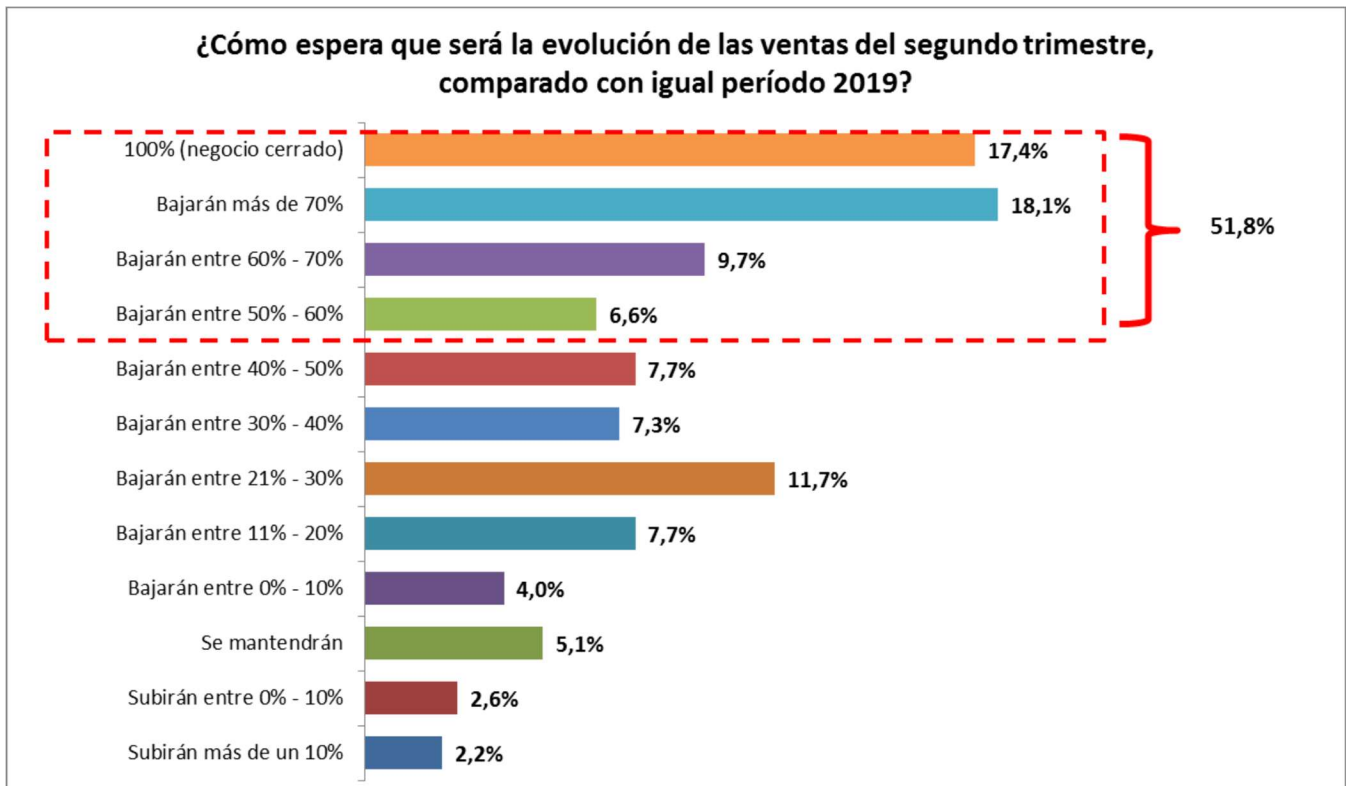
La primera encuesta también indagó respecto de como perciben las empresas las ventas en el futuro y como es esperable, el 85% de las empresas esperan que sus ventas caigan durante el primer semestre,



en tanto el 46% cree que las ventas bajaran más del 50%, siendo las más afectadas las micro y pequeñas empresas.

Al consultar en la segunda encuesta sobre la evolución de las ventas en el segundo trimestre comparado con igual trimestre del año anterior, se observa que el 90% de las empresas esperan que caigan sus ventas contra el 85% declarado en la encuesta de la semana del 17 de marzo, el 14,4% espera que la caída en las ventas sea superior al 100%, el 18,1% espera que las ventas anuales caigan en un 70%, siendo las previsiones más pesimistas en el caso de las micro y pequeñas empresas.

Gráfico 8. Evolución esperada de las ventas  
(Segunda encuesta abril de 2020)



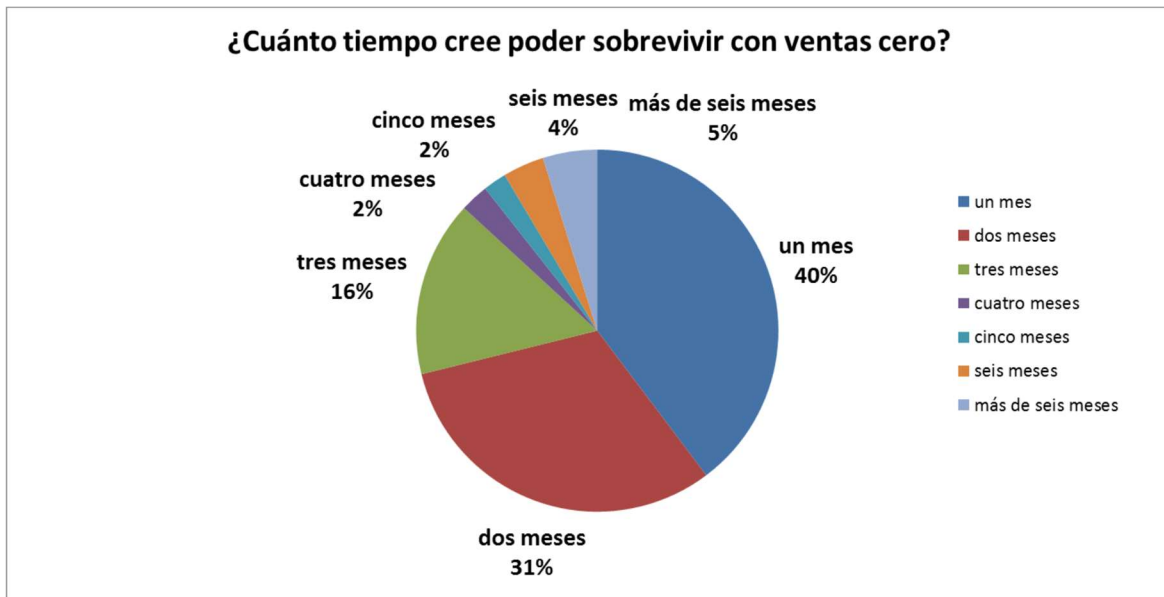
Fuente: Departamento de Estudios CNC

### 5) Supervivencia de las empresas

Del total de empresas encuestadas en la semana del 17 de marzo (primera encuesta) y como es de suponer las empresas que se encuentran con ventas cero difícilmente podrán sobrevivir mucho tiempo.

El gráfico que sigue muestra el tiempo que las empresas piensan que podrían sobrevivir con ventas cero.

Gráfico 9. Meses de sobrevivencia de las empresas con venta cero  
(Primera encuesta 17 de marzo de 2020)



Fuente: Departamento de Estudios CNC

Al analizar por tamaño de empresa se observa que las más afectadas con ventas cero serían las micro empresas, de las cuales un 52% declaran que no podrían sobrevivir más de 1 mes, en tanto el 36,9% de las medianas empresas declara no poder mantenerse más de un mes sin ventas.

Tabla 1. En el peor escenario ¿Cuánto tiempo cree poder sobrevivir con ventas cero?

	Grande	Mediana	Pequeña	Micro
Un mes	16,3%	36,9%	29,9%	52,0%
Dos meses	38,8%	29,2%	35,0%	28,2%
Tres meses	18,4%	20,0%	17,1%	12,9%
Cuatro meses	10,2%	7,7%	7,7%	1,0%
Cinco meses	6,1%	3,1%	3,4%	3,5%
Seis meses	8,2%	1,5%	3,4%	1,0%
Más de seis meses	2,0%	1,5%	3,4%	1,5%

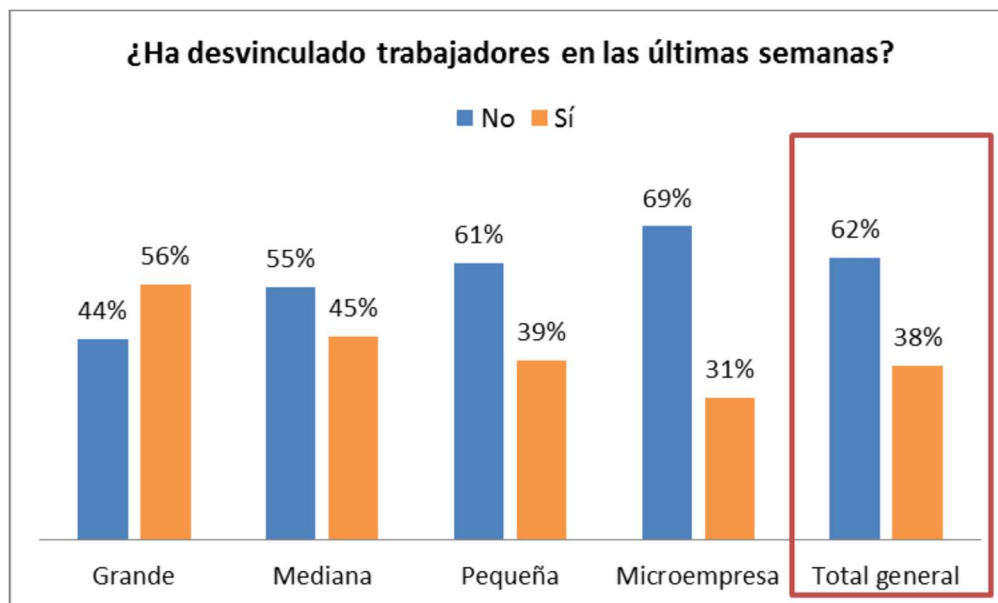
Fuente: Departamento de Estudios CNC

## 6) Desvinculación de trabajadores

De acuerdo con la encuesta realizada en la primera semana de abril, el 62% de las empresas dice no haber desvinculado trabajadores, en tanto, las restantes 38% si han desvinculado trabajadores. Es probable que a medida que se avanza en el tiempo, el número de trabajadores desvinculados haya crecido, o bien estos hayan sido suspendidos.

Tal como lo refleja la encuesta, el porcentaje de trabajadores desvinculados es mayor en las empresas de mayor tamaño, lo que sugiere que el número de trabajadores despedidos es mayor en las grandes empresas, esto puede observarse en el gráfico que sigue.

Gráfico 10. Desvinculación de trabajadores en las últimas semanas, según tamaño de empresa



Fuente: Departamento de Estudios CNC

Otra de las preguntas interesantes de la encuesta es que “Independientemente de los despidos que ya se han realizado, al preguntar por el futuro de sus trabajadores dada la crisis sanitaria-económica que estamos viviendo, se observa que el 17% de los trabajadores corren el riesgo de ser desvinculados en los próximos meses. Esto varía claramente según tamaño de empresa, donde en las grandes empresas el 16% de sus trabajadores podrían ser desvinculados versus las mipymes, donde un 24% de los empleados serían desvinculados en esta crisis.” (CNCb).

## 7) Acciones adoptadas respecto al personal

Se preguntó sobre las acciones o medidas que las empresas tomarán en el futuro respecto de sus trabajadores, el 30% de ellas señala que mantendrá a sus trabajadores mediante la ley de protección de ingresos, el 15,6% reducirá personal y utilizará con el resto de los trabajadores las medidas disponibles como las que permite la ley de protección al empleo. El 4,2% señala que reducirá personal, pero manteniendo el resto de la planilla de trabajadores con sus salarios actuales, el 15% mantendrá a sus trabajadores con sus salarios y en iguales condiciones a las actuales, el 10,4% está evaluando qué hacer y por último el 8,7% cerrará.

Gráfico 11. Acciones adoptadas respecto al personal



Fuente: Departamento de Estudios CNC

## **IV. Reducción de jornada o la suspensión de contrato**

---

Ante la contingencia del COVID 19, la ley de protección al empleo a objeto de que los trabajadores no se vieran perjudicados en sus empleos, ha permitido que estos trabajadores y trabajadoras accedan a las prestaciones del seguro de cesantía en los siguientes casos:

- Se suspenda el contrato de trabajo por acto de autoridad (cuarentena).
- Se acuerde un pacto de suspensión del contrato de trabajo.
- Se acuerde un pacto de reducción temporal de la jornada de trabajo.

La Dirección del Trabajo, entregó la nómina de empresas con solicitudes aprobadas de reducción de jornada y suspensión de contratos. Esta nómina se encuentra actualizada al 30 de abril de 2020.<sup>1</sup>

### **1) Reducción de jornada**

Para hacer efectiva la reducción de jornada para uno o más trabajadores, el empleador debe realizar la solicitud del pago del complemento de remuneraciones a la DT.

De acuerdo a lo publicado por la DT al 30 de abril de 2020, 7.318 trabajadores y trabajadoras se encuentran acogidos a la reducción de jornada, correspondientes a 1.368 empresas.

El listado completo de empresas y número de trabajadores puede encontrarse en el siguiente link: [https://www.dt.gob.cl/portal/1626/articles-118613\\_recurso\\_1.pdf](https://www.dt.gob.cl/portal/1626/articles-118613_recurso_1.pdf)

### **2) Suspensión de contratos**

- **Suspensión de contratos por actos de autoridad:**

Tal como señala la ley, la suspensión de contratos puede deberse a un acto de autoridad que se origina en los casos de haberse decretado la cuarentena, tal como señala la AFC: “La suspensión del contrato de trabajo por acto de autoridad aplica cuando la autoridad ordena la paralización total o parcial de las actividades por restricciones sanitarias a raíz del Covid-19 (por ejemplo, cuando se declara paralización de actividades económicas de manera temporal para el país o una zona en particular). El beneficio

---

<sup>1</sup> Para sumar el número de trabajadores con contratos suspendidos por actos de la autoridad o con pacto de suspensión, se revisó la planilla a fin de corregir errores numéricos

consiste en que las y los trabajadores pueden acceder a su remuneración a través del Seguro de Cesantía.” (AFC).

Al 30 de abril de 2020 y de acuerdo a lo publicado por la DT, 170.637 trabajadores y trabajadoras se encontraban con suspensión de contrato por acto de autoridad.

#### - Pactos de suspensión de contratos

En el caso de un pacto de acuerdo de suspensión de contrato: “Los empleadores que vean afectadas sus actividades, a causa de las restricciones sanitarias por Covid-19, pueden pactar la suspensión temporal del contrato de trabajo con sus trabajadores, de forma individual o colectiva. Este acuerdo permite que los trabajadores puedan acceder a su remuneración a través del Seguro de Cesantía.” (AFC).

Al 30 de abril de 2020 y de acuerdo a lo publicado por la DT, 210.604 trabajadores y trabajadoras se encontraban con pactos de suspensión de contrato.

El listado completo de empresas y número de trabajadores puede encontrarse en el siguiente link: [https://www.dt.gob.cl/portal/1626/articles-118613\\_recurso\\_2.pdf](https://www.dt.gob.cl/portal/1626/articles-118613_recurso_2.pdf)

El total de trabajadores y trabajadoras con contrato suspendidos por actos de la autoridad o por pacto de suspensión es de 381.241 personas.

## V. Despidos al 31 de marzo de 2020

---

La DT entrega información detallada de la cantidad de cartas de aviso de término de contrato registradas ante la DT para trabajadores con un único empleador registrados mes a mes por las distintas causales del Código del Trabajo: Artículo 159, Artículo 160, Artículo 161 inciso 1 y 2 y Artículo 163 bis, así como el número de trabajadores y trabajadoras involucrados.

Las estadísticas mostradas en este documento corresponden a los trabajadores y trabajadoras involucrados en las cartas de aviso de término de contrato a los meses de marzo 2019 y marzo 2020, a fin de tener una comparación a igual mes, no obstante, se estima que los efectos de la crisis sanitaria y económica solo comienzan a verse con mayor probabilidad en la segunda quincena de marzo de 2020.

## 1) Región

Como se observa en la tabla que sigue, la cantidad de trabajadores y trabajadoras involucrados en los avisos de cartas de término de contrato aumentó en marzo de 2020 respecto a igual mes del 2019 en todas las regiones, con excepción de la Región de Ñuble.

Tabla 2. Cantidad de cartas de aviso de término de contrato registradas cada mes ante la Dirección del Trabajo, según región del país. Del 31 de marzo de 2019 y 31 de marzo de 2020

Región	Marzo 2019	Marzo 2020	Variación en 12 meses (%)
Arica y Parinacota	1.861	2.721	46,2
Tarapacá	3.698	5.901	59,6
Antofagasta	10.804	13.902	28,7
Atacama	4.571	5.899	29,1
Coquimbo	5.762	9.018	56,5
Valparaíso	17.904	22.682	26,7
Metropolitana	97.140	135.908	39,9
O'Higgins	13.499	17.151	27,1
Maule	16.318	18.579	13,9
Ñuble	2.206	2.824	28,0
Biobío	16.939	25.678	51,6
Araucanía	8.466	11.736	38,6
Los Ríos	4.626	6.289	35,9
Los Lagos	10.034	15.226	51,7
Aysén	1.166	1.645	41,1
Magallanes	2.469	4.359	76,5
<b>Total</b>	<b>217.463</b>	<b>299.518</b>	<b>37,7</b>

Fuente: Dirección del Trabajo

## 2) Rama de actividad económica

Se observa que en 12 meses (variación marzo 2019 a marzo 2020), han aumentado el número de trabajadoras y trabajadores con un único empleador involucrados en cartas de aviso de despido en todas las ramas de la actividad económica, con excepción de Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales.

Tabla 3. Cantidad de trabajadores involucrados con un único empleador, en cartas de aviso de término de contrato recibidas cada mes ante la Dirección del Trabajo, según rama de actividad económica. 31 de marzo de 2019 y 31 de marzo de 2020

Rama de actividad económica	Marzo 2019	Marzo 2020	Variación en 12 meses (%)
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	22.269	25.757	15,7
Explotación de minas y canteras	789	1933	145,0
Industria manufacturera	14.129	18.848	33,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	255	391	53,3
Suministro de agua; evacuación de aguas residuales, gestión de desechos y descontaminación	863	883	2,3
Construcción	48.046	67.976	41,5
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	20.949	29.719	41,9
Transporte y almacenamiento	7.319	9.870	34,9
Actividades de alojamiento y de servicio de comidas	7.605	14.744	93,9
Información y comunicaciones	3.012	3.399	12,8
Actividades financieras y de seguros	2.190	2.448	11,8
Actividades inmobiliarias	1.093	1.698	55,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas	7.949	9.893	24,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	33.391	41.947	25,6
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	332	701	111,1
Enseñanza	2.170	2.706	24,7
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	1.907	2.190	14,8
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas	700	1.282	83,1
Otras actividades de servicios	7.418	7.485	0,9
Actividades de los hogares como empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares	408	627	53,7
Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales	6	4	-33,3
Actividades no especificadas y otras	34.663	55.017	58,7
<b>Total</b>	<b>217.463</b>	<b>299.518</b>	<b>37,7</b>

Fuente: Dirección del Trabajo

### 3) Sexo

La variación en 12 meses del número de trabajadores y trabajadoras involucrados en cartas de aviso de término de contrato es similar según sexo, con variaciones de 38,3% en el caso de las mujeres y de 38,8% en el caso de los hombres.



Tabla 4. Cantidad de trabajadores involucrados con un único empleador, en cartas de aviso de término de contrato recibidas cada mes ante la Dirección del Trabajo, según sexo del trabajador(a). Marzo 2019 – marzo 2020

Sexo	Marzo 2019	Marzo 2020	Variación en 12 meses (%)
Femenino	71.124	98.370	38,3
Masculino	144.063	199.954	38,8
Sin especificar	2.276	1.194	-47,5
Total general	217.463	299.518	37,7

Fuente: Dirección del Trabajo

#### 4) Tamaño de empresa

Los trabajadores y trabajadoras de las empresas más afectadas con cartas de aviso de término de contrato son las pequeñas empresas cuya variación en 12 meses llegó al 54%.

Tabla 5. Cantidad de trabajadores involucrados con un único empleador, en cartas de aviso de término de contrato recibidas cada mes ante la Dirección del Trabajo, según tamaño de empresa. Marzo 2019-marzo 2020

Tamaño	Marzo 2019	Marzo 2020	Variación en 12 meses (%)
Microempresa	15.776	18.837	19,4
Pequeña Empresa	27.834	42.860	54,0
Mediana Empresa	40.751	59.368	45,7
Gran Empresa	132.577	172.848	30,4
Sin información de tamaño	525	5.605	967,6
Total general	217.463	299.518	37,7

Fuente: Dirección del Trabajo

## Referencias

---

Instituto Nacional de Estadísticas (INEa). Instituto Nacional de Estadísticas adopta medidas de resguardo ante Coronavirus. Marzo 2020. Disponible en: <https://www.ine.cl/prensa/2020/03/19/instituto-nacional-de-estad%C3%ADsticas-adopta-medidas-de-resguardo-ante-coronavirus>

Instituto Nacional de Estadísticas (INEb). Estándar para la evaluación de la calidad de las estimaciones en encuestas de hogares. Febrero 2020. Disponible en: <https://www.ine.cl/docs/default-source/institucionalidad/buenas-pr%C3%A1cticas/clasificaciones-y-estandares/est%C3%A1ndar-evaluaci%C3%B3n-de-calidad-de-estimaciones-publicaci%C3%B3n-27022020.pdf>

Instituto Nacional de Estadísticas (INEc). Boletín estadístico: Empleo trimestral. Edición N°258 30 de abril de 2020. Disponible en: <https://www.ine.cl/docs/default-source/ocupacion-y-desocupacion/boletines/2020/pa%C3%ADs/boletin-empleo-nacional-trimestre-movil-enero-febrero-marzo-2020.pdf>

Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo (CNCa). Resultado Encuesta empresas ante COVID 19. Disponible en: <https://www.cnc.cl/wp-content/uploads/2020/03/Resultados-Encuesta-CNC-a-Empresa-ante-COVID19.pdf>

Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo (CNCb). Resultado Encuesta empresas ante COVID 19. Disponible en: <https://www.cnc.cl/wp-content/uploads/2020/04/Resultados-Segunda-Encuesta-Empresas-ante-COVID19-Abril.pdf>

AFC Seguro de Cesantía. Ley de protección al empleo. Disponible en: <https://www.afc.cl/ley-proteccion-al-empleo/>

Dirección del Trabajo. Nómina de Empresas con solicitudes aprobadas de Reducción de Jornada, al 30 de abril de 2020. Disponible en: [https://www.dt.gob.cl/portal/1626/articles-118613\\_recurso\\_1.pdf](https://www.dt.gob.cl/portal/1626/articles-118613_recurso_1.pdf)

Dirección del Trabajo. Nómina de Empresas con solicitudes aprobadas de Suspensión de Contrato, al 30 de abril de 2020. Disponible en: [https://www.dt.gob.cl/portal/1626/articles-118613\\_recurso\\_2.pdf](https://www.dt.gob.cl/portal/1626/articles-118613_recurso_2.pdf)

Dirección del Trabajo. Registro de cartas de aviso de término de contrato y trabajadores involucrados con un único empleador. Desde 1° de enero del 2019 a 31 de marzo del 2020. Informe mensual a marzo

2020 estadísticas de registros administrativos de la dirección del trabajo 17 de abril de 2020. Disponible en: [https://www.dt.gob.cl/portal/1629/articles-118517\\_archivo\\_01.pdf](https://www.dt.gob.cl/portal/1629/articles-118517_archivo_01.pdf)

---

### Disclaimer

Asesoría Técnica Parlamentaria, está enfocada en apoyar preferentemente el trabajo de las Comisiones Legislativas de ambas Cámaras, con especial atención al seguimiento de los proyectos de ley. Con lo cual se pretende contribuir a la certeza legislativa y a disminuir la brecha de disponibilidad de información y análisis entre Legislativo y Ejecutivo.



Creative Commons Atribución 3.0  
(CC BY 3.0 CL)